

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 18 de mayo del 2016, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 10015/LXXIV el cual contiene escrito signado por el C. Diputado Ángel Alberto Barroso Correa integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita que se haga un atento y respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, Jaime Eliodoro Rodríguez Calderón, a fin de que instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable Roberto Russildi Montellano así como al Director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público en el Estado Jorge Alfredo Longoria Treviño y a los Alcaldes del Área Metropolitana de Monterrey, para que dentro del ámbito de sus competencias se establezcan programas u operativos viales, conocidos como retenes, para retirar de circulación a los vehículos del transporte público que visiblemente expidan humo contaminante.

## **ANTECEDENTES**

Menciona el promovente que la salud, es la condición de todo ser vivo para gozar de un estado de bienestar físico tanto a nivel mental como social, así mismo señala que normalmente se atribuye a la industria como la principal causa de contaminación ambiental en el área metropolitana de Nuevo León, y aunque en afecto es la principal fuente, hoy también una de las principales

causas de contaminación en el aire lo constituye el uso indiscriminado del automóvil.

Refiere que los vehículos automotores, son los responsables de la emisión, de los contaminantes, con 95 por ciento de monóxido de carbono, así como 75 por ciento de óxidos de nitrógeno. Igualmente con 50 por ciento de los hidrocarburos; 60 por ciento de partículas inhalables y 25 por ciento de bióxido de azufre. Apunta que si bien es cierto que el deterioro de la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey es responsabilidad de todos los que vivimos en ella, también es cierto que todos podemos ser parte de la solución.

Por otra parte apunta que el índice metropolitano de calidad del aire (IMECA) fue creado con la finalidad de que la población en general comprenda los niveles de contaminación existentes en el aire y que según datos del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental en Nuevo León, el 31 de Marzo de 2016 en la zona noreste San Bernabé se alcanzaron 129 imecas, en el noreste García 146 imecas, en el suroeste San Pedro 128 imecas, recordaremos que de 101 a 150 imecas la calidad del aire es mala ocasionando posibles efectos adversos a la salud, en particular niños, adultos mayores y personas con enfermedades cardiovasculares o respiratorias y en el suroeste Santa Catarina se alcanzaron los 169 imecas llegando a una muy mala calidad del aire, ya que los imecas de esta categoría fluctúan entre 151 y 200 imecas. Alcanzando esta mala calidad del aire se está expuesto a efectos adversos de la salud de la población en general.

Aclara que es por lo anterior que hace un llamado al Gobierno del Estado para que comience a clausurar las empresas altamente contaminantes, que impida la circulación del transporte público contaminante, y a los gobiernos municipales a sacar de la circulación los vehículos contaminantes tanto de particulares como de carga.

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, el Gobierno Mexicano ha reconocido que el cambio climático constituye el principal desafío ambiental de este siglo, y que representa, a mediano y largo plazo, una de las mayores amenazas para el proceso de desarrollo y el bienestar humano. Además de producir un desplazamiento de regiones climáticas, intensificación de sequías, inundaciones, huracanes intensos, entre otros efectos, incide en la pérdida de biodiversidad, así como en el deterioro de los recursos hídricos y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.

El proceso de cambio climático representa un problema global cuyos efectos son ya evidentes, y que seguirá agravándose mientras no se contenga el aumento de las concentraciones atmosféricas de GEI (gases de efecto invernadero). Para lograr una estabilidad en estas concentraciones, es preciso reducir, en forma drástica, las emisiones globales de estos gases.

Es importante señalar, que en los últimos años un gran número de análisis y estudios científicos redujeron las incertidumbres y mejoraron la detección de los efectos iniciales del cambio climático, así como una creciente transformación de la conciencia colectiva, han contribuido a revalorar la prioridad con la que los gobiernos y las instituciones multilaterales deben de enfrentar este tema.

La necesidad y la conveniencia de actuar ahora para mitigar el cambio climático resulta cada vez más evidente y no debe posponerse una acción que además de contrarrestar el mismo y sus impactos adversos, podría contribuir al logro de múltiples objetivos que confluyen en el desarrollo humano sustentable, como la seguridad energética y alimentaria, la salud pública, la defensa del capital natural o la utilización racional de nuestros recursos naturales.

Hay que destacar que en México, la protección al ambiente, se ha elevado a rango constitucional, tal como se asienta en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que al pie de la

letrea establece: *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.”*

En base a lo anterior el Gobierno Mexicano ha realizado acciones importantes para combatir el cambio climático en el país, tal es el caso de la firma del Protocolo de Kyoto que prevé una reducción de los gases que producen el efecto invernadero a un nivel inferior en no menos de 5% al de 1990 en el período de compromiso comprendido entre el año 2008 y el 2012. El cumplimiento del Protocolo de Kyoto implica una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero de origen así como la disminución en el ritmo de consumo de los combustibles fósiles (carbón y petróleo) y el desarrollo de las energías renovables, tales como la eólica, geotérmica, biomasa, solar, hidráulica y mareomotriz mismas que reducirán las emisiones de los citados gases, teniendo un efecto en que la temperatura global de nuestro planeta no siga aumentando.

En ese mismo tenor, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, otorga la garantía a los habitantes del Estado, a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo personal. Es por lo anterior, que resulta necesario que en Nuevo León, como Estado que se caracteriza por la

modernidad que impera en su desarrollo, se implementen acciones que garanticen la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Por lo antes expuesto la Comisión de Transporte solicita que se ponga a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, Jaime Eliodoro Rodríguez Calderón, a fin de que instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable Roberto Russildi Montellano así como al Director de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público en el Estado Jorge Alfredo Longoria Treviño, para que dentro del ámbito de sus competencias se establezca un programa operativo vial, conocidos como retenes, para retirar de circulación a los vehículos del transporte público que visiblemente expidan humo contaminante. .

**SEGUNDO.-** La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso Exhorto a los Alcaldes del Área Metropolitana de Monterrey para que dentro del ámbito de sus competencias implementen operativos de tránsito itinerantes, conocidos como retenes, en puntos estratégicos con el fin de retirar de la circulación los vehículos que visiblemente expidan humo contaminante.

Monterrey, N.L. a

**EXP. 10015/LXXIV**  
**COMISIÓN DE TRANSPORTE**

COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES  
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO  
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA  
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ  
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
DÍAZ